15/10/2018

ECONOMIST&JURIST

Conrado Moreno Bardisa

Socio Director de Bardisa y Asociados.

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco confirma la concatenación abusiva en contratos temporales del sector público

Como ya adelanté en el post Contratos de duración determinada de los empleados públicos en el punto de mira de la UE, estaba pendiente de que el TSJPV se pronunciase sobre la abusividad en la concatenación de contratos temporales del sector público.

La resolución del TSJPV sobre el caso de la empleada del Servicio Vasco de Salud ya ha sido publicada y concluye que la administración actuó de forma abusiva.

Analizada la referida sentencia de 13 de junio de 2018, dedicaré este artículo a comentar el caso enjuiciado.

Reclamación de la condición de personal indefinido no fijo:

La empleada del servicio Vasco de Salud reclama ser repuesta en su puesto de operaria de servicio en el Ayuntamiento de Portugalete, en su condición de personal indefinido no fijo, con efectos a doce de diciembre de 2016.

Además, reclama los salarios dejados de percibir así como su derecho a ser indemnizada en caso de cese con 20 días de salario por año trabajado.

Concatenación de contratos temporales de 6 meses durante 17

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF